

Doble contingencia y orden social desde la teoría de sistemas de Niklas Luhmann

Double Contingency and Social Order
Seen from Niklas Luhmann's Systems Theory

*Sergio Pignuoli Ocampo*¹

RESUMEN

Este trabajo reconstruye el concepto de doble contingencia de la teoría de sistemas sociales de Niklas Luhmann. Nuestro análisis se organiza en tres ejes. En el primero, estudiamos la conexión entre el problema de la doble contingencia y el problema del orden social, donde destaca la recepción crítica de Talcott Parsons y de la fenomenología. En el segundo, indagamos la tesis de la emergencia del orden social. Allí resalta la recepción del romanticismo alemán temprano y de la teoría de la emergencia. En el tercer eje dialogamos con la bibliografía secundaria fundamental para situar y dimensionar la reconstrucción alcanzada.

PALABRAS CLAVE: doble contingencia, orden social, Niklas Luhmann, teoría de sistemas sociales, Talcott Parsons, fenomenología social, romanticismo alemán, emergencia.

ABSTRACT

This article reconstructs the concept of double contingency in Niklas Luhmann's social systems theory. Our analysis is organized around three axes. First, we study the connection between the problems of double contingency and of social order, outstanding among which are the critical reception of Talcott Parsons and phenomenology. In the second, we examine the hypothesis of the emergence of social order, where the reception of early German romanticism and the theory of emergence are particularly relevant. In the third, we dialogue with the secondary bibliography, fundamental for situating and contextualizing the reconstruction achieved.

KEY WORDS: double contingency, social order, Niklas Luhmann, social systems theory, Talcott Parsons, social phenomenology, German romanticism, emergence.

¹ Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina y docente de la cátedra "Niklas Luhmann y la sociología de la modernidad" en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: spignuoli@conicet.gov.ar



DESDE SUS PRIMEROS ESCRITOS, Niklas Luhmann conceptualizó la noción de doble contingencia como la categoría más adecuada y pertinente para vincular teóricamente la interacción y el orden sociales. La referencia a esta relación puso al concepto en diálogo con las dos principales tradiciones sociológicas dedicadas a la materia en la segunda mitad del siglo xx: la teoría de la acción de Talcott Parsons y la fenomenología social. Sería errado, sin embargo, suponer que el sociólogo alemán mantuvo sin modificar su concepto de doble contingencia a lo largo de su carrera. Más bien fue al contrario: lo sometió a varias reformulaciones. Hacia 1984, en el marco de los giros comunicativo, autopoietico y emergentista que imprimió a su programa,² Luhmann redefinió esta categoría en función de la tesis de la *emergencia comunicativa* del orden social. La redefinición alteró sus diálogos con Parsons y con la fenomenología. El sociólogo alemán procuró exponer las debilidades de estas tradiciones para abordar el nuevo objeto sistémico-comunicativo que su programa lanzaba al campo. De esta forma, en la búsqueda de fortalecer su posición, convirtió esas limitaciones en justificaciones para abrir diálogos con tradiciones alternativas, en especial con el romanticismo alemán temprano y con el campo transdisciplinario de la emergencia.

² El programa de 1984, contenido en el libro *Sistemas sociales* publicado por Luhmann ese año, descansó sobre tres giros fundamentales: 1) un giro comunicativo, es decir, el paso de una teoría centrada en la acción a otra centrada en la comunicación; 2) un giro autopoietico, es decir, el paso de una teoría de sistemas sociales abiertos a otra de sistemas sociales clausurados en la operación; y 3) un giro emergentista, es decir, la adopción del enfoque de la constitución mutualista de elementos para dar cuenta de la emergencia de los sistemas sociales.

Uno de los atractivos, en ocasiones subestimado, del concepto redefinido de doble contingencia y de sus nuevos diálogos teóricos es el acento que puso sobre la alteridad y la diferencia. Luhmann explicitó que su concepto de doble contingencia no era ajeno a las objeciones surgidas de campos heterogéneos como la antropología, la psiquiatría y la cibernética, que contrariaban las premisas de identidad, simetría e integración, predominantes en las tradiciones sociológicas de la interacción y el orden sociales. La teoría general de sistemas sociales forjó el concepto de doble contingencia incorporando las premisas de la diferencia y la alteridad: “lo social” *emerge* gracias a la diferencia y a la alteridad, y no contra ellas. Con este gesto la teoría general de sistemas sociales desairó las tesis de “lo postsocial”, que pregonaban que dichas nociones constituirían una sustancia tan ajena a la sustancia de “lo social” que resultaría imposible concebirlas sociológicamente. Por el contrario, Luhmann elevó la relación entre doble contingencia, diferencia y alteridad al rango de relación fundamental de la sociología. Al respecto, Stäheli (2000) señaló que, a contramano de las posiciones posmodernas, la teoría general de sistemas sociales incorporó las categorías de diferencia y de alteridad al esquema de premisas, sin dramatización alguna.

En virtud de su pertinencia teórica, de sus diálogos sustantivos con otras tradiciones y de las mutaciones del concepto, no caben dudas acerca de que Luhmann incorporó la categoría de doble contingencia en el fundamento operativo de su programa.

En este trabajo reconstruimos la reformulación del concepto de 1984 en dos ejes básicos. En el primero, estudiamos el planteamiento del problema de la doble contingencia y su relación sustantiva con el problema del orden social; para ello estudiamos su recepción crítica de la teoría general de la acción de Talcott Parsons y de la tradición fenomenológica y posfenomenológica. En el segundo, abordamos la alternativa de Luhmann al planteamiento original centrada en la tesis de la emergencia del orden social; para ello nos enfocamos en su recepción crítica del romanticismo alemán temprano y de la teoría transdisci-

plinaria de la emergencia. En virtud de la recepción vasta y variada que han merecido los distintos aspectos que nos proponemos reconstruir del concepto de doble contingencia hemos incorporado al desarrollo de nuestro argumento algunos de los principales resultados alcanzados por aquellas líneas de investigación que los han estudiado previamente. Con ello pretendemos dialogar desde nuestra reconstrucción con los principales antecedentes de la bibliografía secundaria y, así, ofrecerle al lector un panorama, no exhaustivo pero sí amplio, de las discusiones que actualmente concita la materia de la doble contingencia. En este sentido, los diálogos con estos distintos ámbitos académicos constituyen un tercer eje de este escrito, que se suma a los ejes de reconstrucción del concepto.

El artículo sigue este plan de exposición: en primer lugar analizaremos las discusiones de la teoría general de sistemas sociales con Parsons y la fenomenología; luego los fundamentos alternativos hallados en la emergencia y en el romanticismo alemán temprano; tras ello reconstruiremos la definición y, finalmente, presentaremos a modo de conclusión una ponderación del alcance sociológico del concepto. Como nota metodológica, aclaramos que el análisis fue realizado desde una perspectiva reconstructiva, y que centramos el *corpus* del trabajo en *Sistemas sociales* (Luhmann, 1998), al que ampliamos con algunos artículos preparatorios (Luhmann, 1971, 1981) y posteriores que lo refuerzan (Luhmann, 1986).

La última consideración previa que introducimos concierne a la terminología del *alter ego*. Luhmann (1998: 115) advirtió que ésta se refiere tanto a los sistemas psíquicos como a los sociales. Aquí nos referiremos únicamente a los primeros, con lo cual pretendemos fijar la atención sobre el desempeño de la teoría de sistemas sociales en el terreno de la emergencia y la instamos a probar sus hipótesis en un escenario poblado de sistemas psíquicos. Además, contamos con la ventaja lógica de no suponer aquello que la teoría pretende demostrar.³

³ En todo el libro *Sistemas sociales*, el único uso dado a esta terminología relativo a los sistemas sociales fue para explicar la “doble contingencia” con que la ciencia trata su “objeto” (Luhmann 1998: 430-431).

LAS DOS TRADICIONES SOCIOLOGICAS DE INTERACCIÓN Y ORDEN SOCIAL

La redefinición de la categoría de doble contingencia en función de la emergencia se reclamó alternativa a las definiciones ofrecidas por las dos tradiciones sociológicas principales intervinientes en la cuestión. En esta sección, analizaremos la dimensión dialógica de esta innovación con la teoría general de la acción de Talcott Parsons y con la fenomenología husserliana y poshusserliana.

EL CONSENSO NORMATIVO EN LA TEORÍA GENERAL DE LA ACCIÓN DE TALCOTT PARSONS

El concepto de doble contingencia fue planteado originalmente por Talcott Parsons y un importante equipo de investigación. Robert Sears lo formuló por primera vez, y luego el equipo lo reformuló en el marco de la construcción de una teoría general de la acción. Durante el primer lustro de la década de los cincuenta, aquel equipo desarrolló dos modelos: el modelo trisistémico de 1951 y el modelo AGIL de 1953. En ambos, la doble contingencia ocupó un lugar clave. Con ella, Parsons: 1) sintetizó y absorbió la sociología estadounidense de la interacción y el conflicto social;⁴ 2) deslindó el planteamiento sociológico de la

⁴ Este aspecto es controvertido. Jürgen Habermas (1987, tomo 2: 282, n. 4) lo rechazó y afirmó que la incidencia del interaccionismo simbólico en la teoría general de la acción es tardía y hecha a regañadientes. Piet Strydom (2001: 169), en cambio, indicó que Parsons realizó dos formulaciones de la doble contingencia: la primera, en coautoría con Edward Shils en 1951, sigue las ideas sobre la interacción de Herbert Mead y de Alfred Schütz; la segunda, tardía, elaborada en 1968, es la única que Habermas comenta. Por ello, nos inclinamos por la interpretación de Strydom, ya que en ambas formulaciones Parsons se muestra interesado en vincular la teoría general de la acción con las premisas interaccionistas, en función de un proyecto sistémico, como también lo señaló José Almaraz (1979: 5-6). Y además, el propio Parsons, en un artículo de 1953, donde presenta un balance de los avances de su propuesta, asumió “tempranamente” la influencia de Mead, así como también las de Cooley y Park (Parsons, 1953: 613-614), sin ninguno de los pruritos que Habermas insinúa.

pregunta por el orden social; 3) estableció un vínculo general entre doble contingencia, acción y sistema social; y 4) resolvió la paradoja del círculo del concepto de acción social al incorporar el concepto de consenso normativo.

El concepto parsoniano de doble contingencia indicaba que la constitución de una complementariedad (*complementarity*) entre expectativas es el fenómeno distintivo que surge de, y hace posible la interacción entre dos actores cuando éstos se consideran recíprocamente como objetos sociales, y no como meros objetos (Parsons y Shils, 1951: 15).⁵ Este fenómeno sólo surge cuando el interés que mueve a todo actor a satisfacer sus propias necesidades lo conduce a tratar no sólo con objetos sino con otros actores. Éstos, a diferencia de los objetos no-sociales, también se conducen según la satisfacción de sus necesidades y reaccionan sobre la base de expectativas. Existe interacción cuando el sentido de la acción de cada actor depende de las expectativas que éste se forme sobre la reacción que su acción generaría en el otro actor, y viceversa. Como lo señaló Raf Vanderstraeten (2002), Parsons entendía la dependencia como contingencia, y denominó doble contingencia a esta dinámica de doble dependencia.

Para Parsons, la reciprocidad es el fenómeno sociológicamente relevante. La dependencia entre las expectativas complementarias es una *premisa* de toda acción que, no obstante, no se reduce ni al organismo ni a la personalidad del actor porque no se constituye en un actor aislado sino en cada uno de los actores interactuantes simultáneamente. Gracias a ella quedan éstos recíprocamente referidos, y así únicamente dentro tal dinámica es posible el orden social. Esta fue la forma en que Parsons se alejó de todo naturalismo y utilitarismo, pues convirtió la necesidad de la alteridad en contingencia social.

Parsons dio un paso más al vincular el concepto de doble contingencia con la indeterminación paradójica del sentido de la acción social. Para llegar a la paradoja hay que seguir la defini-

⁵ Vale aclarar que Parsons distinguió muy claramente entre complementariedad de expectativas y conformidad (*conformity*) entre acción y expectativa (Parsons y Shils 1951: 15).

ción de acción social de Max Weber (1964: 5): una acción es social si el sentido mentado por el actuante está referido a la conducta que otros actores seguirán. La paradoja surge cuando pasamos de la acción singular a la interacción. Notamos entonces que si el sentido social de la acción social de un determinado actor (A) depende de la acción recíproca de otro actor (B), y viceversa, es decir, si el sentido social de la acción de B depende de la acción recíproca de A, entonces la definición cae en un círculo de indeterminación, porque A remite a B y B remite a A, sin que ninguna remisión produzca la determinación. El concepto de “social”, propio de la acción social, cae así en una falacia lógica de regresión al infinito.

Parsons encontró un uso inteligente para esta paradoja. En lugar de descartarla, la incorporó a la teoría general de la acción y a la definición de doble contingencia en particular, y allí la resolvió. La solución de Parsons tiene cuatro pasos: 1) encuadró la paradoja dentro de la teoría general de la acción y la denominó *problema* de la doble contingencia; 2) identificó una tendencia de los actores (A; B) a mediar la orientación recíproca con referencias a conductas *anteriores*; 3) interpretó que esa mediación supone un conjunto *común* de normas y valores de conducta culturalmente extendido, *subyacente* a y compartido por ambos actores; de esta manera A no remite sólo a B, ni B remite sólo a A, sino que ambos remiten simultáneamente a una tercera instancia (C): las normas subyacentes; y 4) denominó “consenso normativo” a la determinación cultural-comunal del sentido social de la acción, y declaró que la falacia lógica es analítica y no concreta.

Niklas Luhmann dialogó con estos planteamientos, hasta el punto de que *Sistemas sociales* aceptó la formulación y la pertinencia general del “problema” de la doble contingencia según los términos de Parsons, pero rechazó la solución formulada por éste (Luhmann, 1998: 114). Se justificó la aceptación porque Parsons: 1) incorporaba a la teoría sociológica general el problema de la indeterminación de la acción social como un problema útil, constitutivo de la dimensión social del sentido; y 2) entendía el orden social como *una unidad* emergente, que no se

deriva causalmente ni de los actores ni de las acciones aislados, y mucho menos de un *a priori* naturalista o utilitarista, e incluso ni siquiera la cultura puede ser pensada por separado de los fenómenos sociales. En tanto que el rechazo de la tesis de la “solución cultural” de la doble contingencia vía el “consenso normativo” descansó en seis objeciones:

1. *Redefinición modal*. En contraposición con la teoría general de la acción, la teoría general de sistemas sociales no concibió a la contingencia como “dependencia de” sino, en términos de la lógica modal, como aquello que no es necesario ni imposible. Contingencia significa, así, que toda forma actual es siempre, e inevitablemente, posible de otro modo (Luhmann, 1998: 115-116).
2. *Exterioridad recíproca entre lo social y lo cultural*. La tesis del “consenso normativo subyacente” asume que la propiedad “normativa” de la cultura es (sistémicamente) *exterior* y (cibernéticamente) *superior* al problema estrictamente social (y sociológico) de la doble contingencia, y que únicamente este par de propiedades garantiza la solución. Así, omite del análisis la propiedad de construcción cultural propia de los problemas sociales, oscurece la relación entre lo social y lo cultural, y debilita arbitrariamente la posición analítica de la sociología.
3. *Indeterminación temporal del sentido*. El carácter temporalmente *anterior* del “consenso normativo subyacente” no resuelve la paradoja del sentido social de la acción; más bien sólo desplaza la regresión al infinito de la dimensión social a la dimensión temporal (Luhmann, 1998: 114). De esta manera, si en un momento histórico determinado (H_1) A remite a BC y B remite a AC y resuelven el problema de la doble contingencia porque C remite a un momento histórico anterior (H_{-1}), vuelve a surgir la paradoja porque si reponemos el problema de la doble contingencia en el momento histórico anterior (H_{-1}), C_{-1} esta vez

remitirá a otro momento histórico anterior (H_2), y la paradoja sólo se desplaza sucesivamente, sin hallar solución. Así, la apelación a una determinación anterior recae en la indeterminación de la falacia de regresión al infinito.

4. *Desconocimiento de la relevancia del presente.* Al atender únicamente al horizonte sociocultural *pasado*, la teoría general de la acción desconoce la importancia del papel desempeñado por el *presente*, tanto en la formación del problema de la doble contingencia como en su resolución mediante una selección forzada (Luhmann, 1998: 114 y 128).
5. *Un problema concreto que produce efectos concretos.* Luhmann objetó el carácter “analítico” que la teoría general de la acción impuso al problema de la doble contingencia. Aceptarlo equivaldría a estar de acuerdo en que no cumple funciones en la emergencia de los sistemas sociales. En contraposición, Luhmann distinguió los problemas analíticos de los problemas concretos. Los primeros surgen de la observación analítica de segundo orden de la ciencia. Los segundos son problemas concretos de sistemas concretos que producen efectos concretos, que surgen ante determinadas interrogantes o situaciones de hecho que carecen de solución definitiva y poseen la propiedad de ser funcionalmente abiertas (Luhmann, 1998: 71). Para este autor, la doble contingencia es un problema concreto, específicamente un “problema constante” (*Dauerprobleme*), que surge con la indeterminación del sentido de la acción social. Ahora bien, como se trata de un problema concreto los *alter egos* no pueden evitarlo y se producen efectos al lidiar con él. Estos efectos no pueden resolverlo definitivamente, pero ofrecen una referencia de sentido posible de ser retomada en otro momento, y producen así, ante la constancia del problema, nuevos efectos a partir de efectos anteriores que, al agregarse, adquieren valor de estructura (Luhmann, 1998: 136).

6. *Cambio de signo*. Luhmann objetó el signo *negativo* que la teoría general de la acción puso sobre el problema de la contingencia, al buscar eliminarlo del conjunto de la solución, pues ello implicaría asumir que la solución de la doble contingencia no es contingente, y que ésta no cumple ninguna función. En contraposición, Luhmann indicó que la agregación de efectos cumple la función de condicionar y coordinar la selección de los *alter egos*. Sin determinar el contenido de las selecciones, a diferencia de Parsons, pero forzando a seleccionar. Como lo señaló Vanderstraeten (2002), esta posición muda el acento negativo en uno *positivo*, pues indica que los efectos de la contingencia sirven para lidiar con los efectos de la contingencia.⁶

El factor común de estas objeciones de Luhmann a la teoría general de la acción es la radicalización del carácter problemático de la doble contingencia. A diferencia de Parsons, Luhmann no intentó resolver la paradoja introduciendo un tercer término, sino extremando sus premisas hasta volverla *accionalmente* insoluble, pero socialmente desplazable. Así, la teoría de sistemas sociales descartó la solución del “consenso normativo” y la reemplazó con la tesis de que la doble contingencia es un problema concreto, exclusivamente social, y que no existe fenómeno energético, físico, químico, orgánico y/o cultural capaz de convertir en inmediata la relación entre los hombres.

LA FENOMENOLOGÍA HUSSERLIANA Y POSHUSSERLIANA

La recepción de Luhmann de la tradición fenomenológica es vasta y compleja debido, al menos, a dos razones. En primer lugar, el autor desarrolló una recepción amplia y original de los

⁶ Esta afirmación es congruente con las conclusiones de Rasch (2000) respecto de la contraposición entre Luhmann y Habermas acerca de la posibilidad de simplificar la complejidad social en reglas.

materiales de dicha tradición puesto que, por un lado, mantuvo un diálogo privilegiado con la obra de Edmund Husserl, de la cual retomó distintas categorías básicas como las de “sentido”, “experiencia”, “horizonte”, “mundo de la vida”, “intersubjetividad” y/o “conciencia” (Paul, 2001; Knudsen, 2006; Lewkow, 2009a; Arnoldi, 2010), pero, por otro lado, Luhmann también dialogó con importantes obras fenomenológicas poshusserlianas, sobre todo con los trabajos de Alfred Schutz, de Maurice Mearleau Ponty, y de Peter Berger y Thomas Luckmann. La amplitud de los materiales tratados y la originalidad fenomenológica de algunos de sus aportes es tal que, a juicio de Nassehi (2008) y de Arnoldi (2010), la teoría de sistemas sociales de Luhmann merece ser considerada, por derecho propio, una teoría fenomenológica.⁷ La segunda razón es que, a lo largo del tiempo, Luhmann modificó significativamente sus diálogos con esta tradición. Observamos así que el autor, sucesivamente, apreció y menospreció la relevancia sociológica de los conceptos fenomenológicos que retomaba. Semejante dinámica introdujo ambivalencias en la evolución de la recepción, y hoy vuelve ineludible un análisis periodizado de ella, para evitar o disminuir los equívocos.⁸

⁷ Nirman Nassehi (2008: 169) afirmó que la teoría general de sistemas sociales de Luhmann es una teoría fenomenológica, pero infirió, con un tono deliberadamente provocativo que, comparada con ella, la fenomenología social de Alfred Schutz es *poco*, sino es que *nada* fenomenológica, pues lo propio de dicha tradición filosófica sería considerar la dimensión individual del mundo social, y no el mundo social mismo. Aunque heurísticamente sugerente, la tesis de Nassehi luce excesivamente restrictiva respecto del rango fenomenológico de las corrientes poshusserlianas. La sociología comprensiva de Schutz se inscribe entre ellas, pues basó sus aportes en una crítica *fenomenológica* tanto de la tesis general de la actitud natural, como de la solución intermonadológica postulada por la *Quinta Meditación* al problema de la intersubjetividad. Nassehi redujo la contribución a la sociología de la “filosofía fenomenológica” (reduciéndola sólo a Husserl) a la tesis general del *alter ego*, omitiendo así, entre otros, los conceptos sociológico-fenomenológicos de Schutz de “cultura”, “orientación-nosotros”, “orientación-ellos” y, sobre todo, la también *general* tesis de la reciprocidad de perspectivas, tesis que Luhmann puso en la base de su reducción fenomenológica de la doble contingencia. Para honrar su tono provocativo, precisamos la tesis de Nassehi: la teoría general de sistemas sociales es una teoría fenomenológica, tanto en un registro husserliano como en uno poshusserliano.

⁸ Sobre los impactos del diálogo con la fenomenología acerca del paso del primer al segundo modelo de irreductibilidad social, véase Pignuoli Ocampo (2012).

La complejidad de esta recepción excede con creces el modesto marco de este artículo. Por ello, ceñidos a nuestro propósito reconstructivo, nos contentaremos con encuadrar la relación entre la doble contingencia y la recepción de la tradición fenomenológica. Para ofrecer el primer encuadre del asunto debemos señalar que Luhmann acudió a conceptos fenomenológicos para corregir las falencias que halló en el planteamiento de Parsons. La estrategia fue concebir la doble contingencia como una experiencia, y no como un dilema analítico. Luhmann (1998: 125 y ss) justificó así operar, desde la teoría general de sistemas sociales, una reducción fenomenológica de la experiencia de la doble contingencia. Para reconstruir esta reducción es necesario reponer, sucintamente al menos, las nociones de contingencia, experiencia y convergencia de perspectivas no-idénticas de la teoría general de sistemas sociales.

En cuanto a la noción de contingencia, a lo largo de toda su carrera Luhmann procuró devolverle al concepto su significado original, anclado en la lógica modal. La recuperación de aquel significado permitió al autor vincularlo con el concepto fenomenológico de sentido, cuya forma distintiva es la diferencia entre lo actual y lo posible (Luhmann, 1998: 78). De acuerdo con ello, Luhmann postuló un concepto de contingencia pleno de sentido, el que implica que toda forma actual de sentido es una posibilidad actualizada que supone un plexo de posibilidades no actualizadas, pero actualizables, y como tal no es necesaria ni tampoco imposible.⁹

En cuanto a la noción de experiencia, distintos autores ya han señalado que durante el periodo bajo estudio esta noción constituía la principal interfase de la teoría general de sistemas sociales con Husserl (Paul, 2001; Knudsen, 2006; Lewkow, 2009a; Arnoldi, 2010). Cabe señalar, de todos modos, que des-

⁹ Tal es la importancia que Luhmann le otorga a esta operación que reclamó para ella la incumbencia en una tarea que la teoría sociológica tiene pendiente desde la década de los cincuenta, a saber, la convergencia entre fenomenología y estructural-funcionalismo (Luhmann, 1998: 116). Esto es congruente con las observaciones de Paul (2001) acerca de la incidencia de la recepción de Husserl en la crítica luhmanniana al estructural-funcionalismo de Parsons.

de temprano Luhmann concibió a la experiencia como la diferencia entre información sorpresiva en la indicación del mundo y las expectativas de sentido (Luhmann, 1971: 41-42). Al subrayar que no hay experiencia sin estructura, el concepto dialogaba con la fenomenología, aunque no era estrictamente “fenomenológico” (por ejemplo, husserliano), porque Luhmann descartó fundamentarlo en el sujeto trascendental, para así volverlo aplicable tanto a los sistemas psíquicos como a los sistemas sociales.¹⁰ Experiencia y contingencia plena de sentido fueron articuladas en la idea de “contingencia de la experiencia” (*Kontingenzerfahrung*). Esta idea se refiere a un procesamiento actual de sentido sorpresivo para la estructura, que supone la apertura para otras posibilidades selectivas (Luhmann, 1998: 120-121).

En cuanto a la noción de convergencia de perspectivas no idénticas, Luhmann revisó la tesis de Alfred Schutz (1977) sobre la “congruencia de perspectivas” y redirigió la tesis general del *alter ego* hacia una reducción fenomenológica de la experiencia de la doble contingencia, en la que ya no se trata de identificar las estructuras del “mundo de la vida compartido por Nosotros”, sino de alcanzar por la vía reductiva la estructura experiencial propia de la doble contingencia, a saber, la identidad en la experiencia de la no-identidad de las perspectivas (Luhmann, 1998: 128).

Hecho el rodeo, podemos enfocarnos ahora en la reducción fenomenológica de la doble contingencia. Para Luhmann la doble contingencia es una forma específica de experiencia; por lo tanto, no hay doble contingencia sin contingencia de la experiencia. Si la contingencia se distingue porque los sistemas pueden experimentar otros estados, la doble contingencia se distingue porque un sistema experimenta en su entorno a otro sistema que, a su vez, también lo experimenta en su entorno,

¹⁰ Según Lewkow (2009a) las diferencias entre ambas concepciones de experiencia estriban en que Luhmann: 1) descartó la estructuración pasiva del mundo para la conciencia; 2) asumió una perspectiva temporal que entiende al presente como puntual y objetó la idea husserliana de presente extendido; y 3) distinguió temporalmente acontecimiento de estructura.

esto es, ambos experimentan que sus propios estados tanto como los estados del otro sistema podrían ser otros a partir de esa experiencia, y coordinan la selección con arreglo a ello. Esta experiencia constituye al sistema en el entorno como un otro cuya alteridad está ahí, en el mismo mundo y en el mismo tiempo, es decir, se lo experimenta como un *alter ego* junto a quien se envejece simultáneamente (Luhmann, 1996: 11, 23 y 30). La doble contingencia es sociológicamente relevante porque esta experiencia de la alteridad del otro constituye la *dimensión social del sentido* y, como tal, es experimentada por *ambos* sistemas.

Gracias a la co-experiencia de la alteridad entre “*alter egos*” se forman *expectativas* hacia: 1) el comportamiento (*Verhalten*) del *alter ego*; y hacia 2) las expectativas que de *ego* se hace el *alter ego*. En este marco, y sólo en éste, las expectativas sobre las *posibilidades* de conducta del *alter ego* son *actualizadas* como *posibilidades* que condicionan la conducta propia. Así, y sólo así, la conducta se convierte en acción dentro del horizonte abierto de posibilidades plenas de sentido (Luhmann, 1998: 120). Por esa razón, Luhmann remarcó que la experiencia de la doble contingencia forma expectativas especiales: *expectativas reflexivas* (Luhmann, 1998: 277, n. 65). La convergencia y la divergencia entre éstas, lejos de objetar su carácter social, lo refuerza. Lo social emerge de la dinámica de co-experiencia, no sólo para su formación sino para su evolución también. Luhmann afirmó que lo social, como tal, se constituye como experiencia, cuya especificidad es ser irreductible a la experiencia de cada conciencia intencionada participante.

En 1984 Luhmann asumió, *pero limitó*, la pertinencia disciplinaria de dicha interfase. Identificada la estructura experiencial irreductiblemente social, Luhmann declaró que ésta es necesaria, pero no suficiente, para resolver el problema de la emergencia de los sistemas sociales. El autor es tajante al respecto: “La constitución de la dimensión social es una condición necesaria, pero no suficiente, para la constitución de sistemas sociales” (Luhmann, 1998: 121).

Para la teoría de los sistemas sociales, la co-experiencia de la alteridad del *alter ego* es una condición necesaria para la formación de sistemas sociales, pues fija un umbral de irreducibilidad del sentido social. Ahora bien, al concentrarse en la formación de expectativas sociales abarca más que la autorreferencia del sistema social; comprende la autorreferencia de la acción social también. Por ello, si bien esta interfase conduce hacia el objeto sociológico, lo cierto es que pierde poder al no conseguir dar una respuesta al requerimiento de unidad operativa de los sistemas sociales.

En conclusión, la interfase teoría de sistemas sociales-fenomenología replantea la teoría general del *alter ego* y establece un umbral de irreducibilidad del sentido social. Sin embargo, la fenomenología social ve limitado su alcance sociológico, pues no provee un soporte operativo y carece de un concepto de sentido capaz de superar el anclaje en el sistema psíquico; en consecuencia, carece de una teoría de la comunicación radicalmente consecuente con las premisas del *alter ego*.

FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS ALTERNATIVOS

Las limitaciones de las dos grandes tradiciones sociológicas que vinculan interacción y orden social no llevaron a Luhmann a renunciar a sus planteamientos, sino a convocar a teorías y fundamentos alternativos, no necesariamente “sociológicos” por su tradición, pero sí por su pertinencia disciplinaria. Así, apeló a los principales referentes filosóficos del romanticismo alemán temprano y a la teoría de la emergencia.

ROMANTICISMO ALEMÁN TEMPRANO

Luhmann estableció un diálogo permanente entre la teoría general de sistemas sociales y el romanticismo alemán temprano. La innovación abrió las premisas de la disciplina a un movimiento filosófico desatendido, sino es que vilipendiado, por las tradi-

ciones sociológicas. Estas últimas dictaminaron la impertinencia sociológica de aquél por su afinidad con el relativismo subjetivista, consecuente con el individualismo ontológico y metodológico que lo regiría. Luhmann defendió sociológicamente al romanticismo alemán temprano: rechazó la simplificación individualista y exaltó sus reflexiones sobre la alteridad, la diferencia y la unidad social de la diferencia, a las que consideró disciplinariamente cruciales y congruentes con las más altas pretensiones de la teoría general de sistemas sociales, más allá de las objeciones puntuales que le merecieran.

Hasta el momento han sido investigados los diálogos implícitos de la teoría general de sistemas sociales con Friedrich Schlegel y con Novalis (Rasch, 2000; Landgraff, 2006); aquí agregaremos el diálogo explícito con Friedrich Schleiermacher.¹¹ Todos los diálogos tienen dos ejes comunes: el concepto de *Verstehen* (“comprensión”), usado para analizar el eje de la diferencia, y el de *Mißverstehen* (“malentendido”), empleado para observar el eje de la alteridad. Existe un tercer eje, detectado sólo en el diálogo con Schleiermacher: el concepto de *círculo hermenéutico*, utilizado para observar la unidad social de la diferencia.¹²

¹¹ Landgraff (2006: 594, n. 4) pasó sucinta revista a las menciones que Luhmann hizo de los románticos alemanes. La nómina incluye, además de los tres autores mencionados, a Karl Philipp Moritz y a Jean Paul.

¹² Contemporáneo de los baluartes del idealismo alemán –Kant, Fichte, Hegel y Schelling–, pero más cercano al romanticismo de Friedrich Schlegel, Friedrich D. E. Schleiermacher (1768-1834) fue un reconocido filólogo, un teólogo de primera línea y un filósofo y teórico de la hermenéutica. A semejanza de los grandes teóricos de esta última disciplina, Schleiermacher no fue ajeno a la tradición retórica. Su proyecto de una hermenéutica general marcó un quiebre con respecto a ella, pues sostuvo que, en virtud de su materia, la comprensión, el objeto de la hermenéutica son todos los fenómenos de comprensión, sean estos escritos u orales, antiguos o actuales, por lo que, en cuanto disciplina ya no puede ser reducida a la interpretación de textos pretéritos. El punto de partida de Schleiermacher fue que todo acto de comprensión invierte un acto de discurso anterior. Esto es posible debido a que las reglas de la retórica y de la hermenéutica no difieren; son las mismas, pero invertidas. En consecuencia, la hermenéutica estudia el sentido a partir del lenguaje, asumiendo que todo discurso conlleva un ineludible elemento de extrañeza, de alteridad, para quien comprende, ya que el lenguaje no se combina de igual modo en dos singularidades distintas. La hermenéutica general de Schleiermacher constituyó una referencia para diversas tradiciones interpretativas de las ciencias sociales,

Diferencia

En cuanto al concepto de comprensión, Luhmann reconoció que la hermenéutica general de Schleiermacher es el punto de partida para la teoría de la comprensión (svs: 72). Esto se sustenta en que Schleiermacher (1996: 328) afirmó que no hay operación de comprensión aislada sino que, por el contrario, toda operación de comprensión es realizada por un receptor cuyo objeto es un discurso emitido (*Rede*). Así, comprender representa necesariamente una reconstrucción (*Nachconstruieren*) operada por el receptor, quien invierte las operaciones retóricas de la enunciación; tal reconstrucción nunca identifica al receptor con el emisor porque la combinatoria del lenguaje no puede ser idéntica en el sentimiento singular de dos individuos diferentes.

Luhmann encuadró su concepto de comprensión dentro de las *teorías generales* del sentido y de los sistemas autopoieticos. Así, la comprensión no es un fenómeno abstracto sino una *operación de observación* realizada por un sistema determinado en un momento determinado, y supone que éste es capaz de *procesar* sentido observando a su entorno mediante la diferencia sistema-entorno. La definición indica que la operación de comprensión es una observación con doble *re-entry* de la diferencia de sistema y entorno *dentro* del sistema que observa.¹³ Un sistema que procesa sentido mediante la diferencia sistema-entorno observa en su entorno a otro sistema que procesa sentido mediante la diferencia sistema-entorno. Esta ope-

desde Dilthey hasta Söffner, pasando por Gadamer y Habermas. En la actualidad la discusión sobre el alcance de su proyecto se ha renovado. Tras el menosprecio al que lo sometió Gadamer durante años, al tildarlo de “psicologista”, la figura y las tesis de Schleiermacher se revaloraron con la renovación de las tendencias de inspiración hermenéutica de los años ochenta y noventa (Maurizio Ferraris, Paul Ricoeur, Gianni Vattimo, entre los más destacados), quienes por vías diversas relanzaron la cuestión de la alteridad y del disenso como horizontes y problemas hermenéuticos centrales, en desmedro del consenso y la identidad.

¹³ Luhmann formuló este concepto a partir de las leyes de la forma de Spencer Brown (1972). Formalmente, *re-entry* es la reaplicación de un esquema de distinción e indicación al mismo esquema de distinción e indicación. Luhmann ofrece un ejemplo cuando analiza la diferencia moral bien/mal: hay *re-entry* si aplicamos el esquema moral al esquema moral y se produce el dilema de si es bueno o es malo distinguir entre un bien y un mal.

ración es crucial para la doble contingencia porque, según Luhmann, contiene el mecanismo que diferencia a la dimensión social de las dimensiones objetiva y temporal del sentido. Este mecanismo consiste en que al menos dos sistemas que procesan sentido se observen cada uno a sí mismo como un sistema en el entorno del otro sistema, es decir, como *alter ego* de su *alter ego* (Luhmann, 1998: 101). El concepto está ligado, así, a la productividad social que generan la falta de transparencia y la incongruencia de perspectivas entre los *alter ego*.

En consecuencia, la irreductible *diferencia* del otro (ya discursivo, ya sistémico) es el fundamento constitutivo del concepto. Ese otro, para quien no se es sino un otro *otro*, es condición necesaria para la comprensión. No habría comprensión si hubiera inmediatez entre individuos y/o sistemas. Así, Luhmann reivindicó sociológicamente a Schleiermacher y a los románticos alemanes. Éstos no se contentaron con la comprobación de la presencia objetual del otro en el mundo,¹⁴ sino que avanzaron en la identificación de un ámbito específico de sentido, donde la recíproca alteridad entre los hombres es la premisa para la constitución de un *orden de sentido social*. Por ello es que para ambos el concepto de comprensión es una *operación*. El sentido de ésta es irreductible al sentido unilateral de un individuo aislado.¹⁵

Alteridad

En cuanto al concepto de malentendido, éste ha sido el aspecto más atendido por la bibliografía especializada. Rasch y Landgraff subrayaron la especial afinidad que guarda el planteamiento de la teoría general de sistemas sociales con el romanticismo alemán temprano en este punto. La originalidad de los románti-

¹⁴ Como Luhmann (1996: 30, n. 39) tempranamente criticaron el concepto de *Mitsein* ("ser-con") de Heidegger.

¹⁵ Vale aclarar que en materia de comprensión, la teoría general de sistemas sociales contrastó su posición con la romántica en cuatro puntos: 1) la elección de perspectiva; 2) la construcción del problema; 3) el rol atribuido al discurso; y 4) la presunción de comprensión a ambos lados de la relación.

cos consistió en el *tipo* de correlación constitutiva que establecieron entre *malentendido* y *comprensión*. Ellos entendieron que el malentendido es una propiedad inherente a todo discurso que suponga la concurrencia de un emisor y un receptor. Consecuentemente, y contrariando a la tradición de pensamiento comunicativo nacida con John Locke (Baecker, 2005), los románticos rechazaron que la comunicación sea la transmisión inmediata de ideas, debido a que todo discurso guarda una extrañeza, una alteridad inmediata ante toda comprensión. Así, para los románticos el malentendido es concebido como *anterior* y *universal*, cuya génesis está en la incompreensión (*Nichtverstehen*) o en la inmediatez, y *correlativamente* toda operación de comprensión es definida de manera *subordinada* y *relacional* respecto de aquél.

La definición de comprensión de Luhmann da por sentada la aparición del malentendido, ya que la diferencia autorreferencial entre los sistemas es intraspasable, por lo que los procedimientos de codificación y decodificación de la información *necesariamente* difieren, y así los malentendidos son un producto inevitable del *propio funcionamiento* de la comprensión. Por ello, la teoría general de sistemas sociales coincide con la ponderación romántica del malentendido, ya que no lo reduce a una visión *negativa*, contraria a la comunidad iluminada entre los hombres, sino que implica una visión *positiva* respecto de la productividad de la *intransparencia* recíproca.¹⁶

La unidad social de la diferencia

El tema de la *unidad* (recalcamos: unidad, no identidad) de la diferencia y la alteridad está presente en el diálogo de la teoría general de sistemas sociales con Schleiermacher, y representa la postulación del ámbito social como ámbito de unidad de la diferencia. Ambos autores entienden que lo social no surge *con-*

¹⁶ Resulta importante aclarar que en materia del malentendido, la teoría de sistemas sociales contrasta su posición con la romántica en dos puntos: 1) el *prius* entre comprensión-malentendido, y 2) las limitaciones de la posibilidad de revertirlos.

tra la incongruencia y la irreductibilidad recíproca de las perspectivas individuales, sino *por*, y *gracias a* ellas. Schleiermacher lo identificó en la circularidad de toda relación entre perspectivas incongruentes, ya que la reversibilidad (reciprocidad) de las operaciones genera un sentido y una historicidad a los que cada una de ellas no hubieran accedido por sí misma; para Luhmann la organización autorreferencial de lo social supone a y coevoluciona con individuos en el entorno, pero el sentido de aquélla es autónomo e irreductible a éstos. Para la teoría general de sistemas sociales, la interacción entre sistemas comprensivos *supone* la extrañeza recíproca entre éstos y, gracias a ella, la interacción constituye *una relación social*. Este es un elemento teórico crucial para determinar la unidad del objeto de la disciplina.¹⁷

El uso dado por la teoría general de sistemas sociales a esta “no-tradición” sociológica nutrió sus figuras de alteridad, diferencia y unidad social de la diferencia, a las que consideró centrales para determinar la especificidad de lo social y su relación con la individualidad de los individuos. En el diálogo de la teoría general de sistemas sociales con el romanticismo alemán comienza a ponerse en juego la idea de que lo social no emerge contra lo individual, sino que emerge por y gracias a ello.

TEORÍA TRANSDISCIPLINARIA DE LA EMERGENCIA

La teoría de la emergencia es actualmente un campo transdisciplinario, que absorbió distintos debates disciplinarios micro-macro de la física, la biología, la psicología y la sociología, y que disparó varias polémicas interdisciplinarias (Heintz, 2004: 2). Aunque la arqueología del término “emergencia” nos traslada hasta 1875, a la filosofía de G. H. Lewes (Sawyer, 2001: 553 y ss), la configuración actual del campo no se da sino hasta los años setenta, cuando la “filosofía de la mente” (*Philosophy of*

¹⁷ Vale aclarar que en materia de *unidad social de la diferencia*, la teoría de sistemas sociales contrasta su posición con la hermenéutica de Schleiermacher en materia del vínculo entre razón y comunicación, incluido el lugar de la tensión entre comunicación y pensamiento.

Mind, Philosophie des Geistes) revitalizó su discusión epistemológica. La novedad y la heterogeneidad imperantes en este campo vuelven imposible formular una definición *general* de emergencia; sin embargo, para avanzar con nuestro planteamiento ensayaremos una caracterización provisoria, de trabajo, alcanzada por la vía de la extracción del factor común de lo que en ese campo se entiende por ella. Para esta teoría, emergencia significa aparición de fenómenos cualitativamente novedosos, cuyas propiedades no se derivan ni de las condiciones de posibilidad ni de los elementos supuestos (Sawyer, 2001; Bunge, 2004; Mascareño, 2008).

Como lo destacan Bashkar (1978), Heintz (2004), Grève (2007) y Mascareño (2008), las ciencias sociales en general y la sociología en particular poseen varias tendencias “emergentistas”. Sawyer (2001) las agrupó, a muy grandes rasgos, en dos tendencias básicas, las que nos asistirán en la tarea de situar la postura original de Luhmann. De acuerdo con Sawyer, por un lado se encuentra el emergentismo individualista, que aquí denominaremos accionalista, y, por otro lado, el emergentismo colectivista. La principal diferencia entre ambos radicaría en la admisión de la posibilidad de reducir la entidad emergente. El emergentismo accionalista acepta que las propiedades sociales aparecen como un fenómeno cualitativamente novedoso, pero su explicación las reduce, ya analítica ya ontológicamente, a la acción de los individuos o a las relaciones entre éstos. El emergentismo colectivista acepta que lo social aparece como un fenómeno autónomo, cualitativamente novedoso e irreducible a la acción de los individuos, con los cuales, no obstante, no mantiene vínculo alguno pues éstos también muestran propiedades emergentes.¹⁸

¹⁸ Dentro del vasto menú emergentista podemos distinguir dos posturas básicas: los enfoques de tipo *bottom-up* (abajo-arriba) y los enfoques de tipo *top-down* (arriba-abajo). Para los primeros, la emergencia tiene un sentido causal ascendente desde un nivel micro hacia un nivel macro, siendo posible la reducción de éste a aquél. Para los segundos, el sentido causal es descendente y descartan la reducción. Entre los primeros encontramos desde el individualismo metodológico hasta la *superveniencia* de Jim, según la cual no existe emergencia de macroniveles sino superveniencia de propiedades. Entre los segundos encontramos desde el holis-

Luhmann se diferenci6 de ambos emergentismos (Heintz, 2004: 21; Gr6ve, 2007: 26 y ss). Hacia el primer lustro de los a6os ochenta trabaj6 sincr6ticamente con los conceptos de *order from noise* (“orden desde el ruido”) de Von Foerster, y autonomía de Maturana y Varela, así como con la distinción apertura-clausura de Morin. En ese entonces incorpor6 el concepto emergentista de *mutualistic constitution* (“constitución mutualista”), proveniente de las investigaciones de Bråten. Este concepto indica que las entidades que se constituyen en el mundo presuponen, necesariamente, un sustrato material heterogéneo; sin embargo, la multiplicidad causal que contiene tal sustrato no determina la unidad del elemento constituido, sólo la posibilita y la condiciona. En aquel periodo, la teoría general de sistemas sociales entendi6 lo social de modo emergentista y su eje fue la *constitución mutualista*, en torno de la cual giraron los dem6s conceptos. El prop6sito era lograr un emergentismo de “tercera vía”: ni accionalista ni colectivista. Así, la teoría general de sistemas sociales asumi6 que lo social aparece en el mundo como una entidad cualitativamente novedosa. La emergencia de lo social presupone determinadas condiciones energéticas, físicas, químicas, bioquímicas y orgánicas, cuyas legalidades causales cumple pero sin perder autonomía ni ser reductible a ellas. Presupone también la interacción entre los individuos como parte del sustrato múltiple del que se constituye, pero ello no implica asumir que lo social sea reductible al sentido unilateral de ninguna acción individual. Por ello es que entiende a lo social como un fenómeno emergente *gracias a*, y no *contra* la irreductibilidad a los participantes, es decir, *gracias a*, y no *contra*, la individualidad de los individuos.

mo ontológico hasta el principio de causación *subemergente* (*downward causation*), para el cual el macronivel es causalmente independiente del micronivel, aunque este último está causalmente abierto a aquél. El enfoque de la constitución múltiple guarda algunas similitudes con un modelo de tipo *bottom-up*, llamado “realizabilidad múltiple” (*multiple realizability*). Según esta aproximación el macronivel depende causalmente de la interacción entre los precursores del micronivel; no obstante, la posición de Luhmann sobre la irreductibilidad causal impide identificarla plenamente con este modelo.

El punto de partida para la emergencia no es la “nada”, sino un determinado sustrato de complejidad “no-entrópica”, es decir, un sustrato donde no todo es *equiprobable*. Para la emergencia de la doble contingencia ese sustrato es definido como *interpenetración* de sistemas que procesan sentido. Sólo la interpenetración hace posible que una operación de comprensión ubique al propio ego en el mundo del otro y al otro ego en el mundo propio desplegando plexos de posibilidades, y así hace posible que sea contingente la doble contingencia (Luhmann, 1998: 203-204 y 212). Siguiendo el principio de constitución mutualista, la doble contingencia es constituida cuando: 1) emerge una forma de sentido cuya autorreferencia supone personas que co-experimentan la recíproca alteridad y la incongruencia entre sus perspectivas individuales como premisas plenas de sentido de la acción, y 2) emerge simultáneamente una *segunda* autorreferencia, cualitativamente novedosa (próxima a los postulados románticos), que no es reductible a la acción de ninguno de los *alter ego* porque constituye un orden de realidad diferenciado del sustrato individual, cuyo horizonte de posibilidades no es unilateral sino social (Luhmann, 1998: 134 y ss).

Respecto de este núcleo emergente, que organiza al orden de la realidad social, Luhmann (1998: 125) subrayó que es sumamente inestable y requiere permanentemente nuevos acontecimientos que mantengan abierta la posibilidad de nuevos enlaces.

DEFINICIÓN SOCIOLÓGICA DEL CONCEPTO DE DOBLE CONTINGENCIA

La categoría sociológica de doble contingencia indica la emergencia de un umbral de irreductibilidad del sentido social, en función del problema de cómo es posible el orden social. La categoría establece tres condiciones necesarias para la formación de ese umbral, las cuales ofician, a su vez, de dimensiones de la

categoría. Estas tres condiciones son: 1) un problema específico (la indeterminación del comportamiento del otro); 2) una experiencia plena de sentido (la co-experiencia de la recíproca alteridad); y 3) la emergencia de un orden de realidad diferenciado, autorreferencial y autónomo:

1. La doble contingencia surge si, y sólo si, se conforma el problema de la indeterminación del sentido social de la acción. Éste surge cuando al menos dos sistemas se comprenden y asumen el comportamiento del otro sistema como premisa de su propio comportamiento. En ese momento surgen simultáneamente la imposibilidad de determinar con grado de certeza el comportamiento del otro, y, correlativamente, la indeterminación del propio comportamiento. Este problema concreto es un “problema constante” (*Dauerprobleme*), con el que tienen que lidiar los sistemas concretos de un modo autorreferencial y bajo el principio del tercero excluido. Dichos tratamientos producen efectos que carecen de la capacidad para resolverlo definitivamente, pero que desarrollan una referencia de sentido que hace posible que en otro punto del tiempo el problema pueda volver a ser tratado, desde el estado generado por ese efecto.
2. La doble contingencia supone la co-experiencia de la irreductible diferencia y alteridad del otro.¹⁹ Esta experiencia implica que los sistemas participantes co-experimentan convergentemente la divergencia entre las perspectivas de los sistemas participantes. Esto provoca un círculo de expectativas reflexivas que fuerza a los sistemas participantes a seleccionar con arreglo a ellas.
3. La doble contingencia implica la emergencia de dos entidades autorreferenciales: la emergencia de la dimensión

¹⁹ El término “co-experiencia” no pertenece a la terminología de Luhmann; sin embargo, entendemos que cabe emplearlo en tanto que es congruente con la duplicación de la “experiencia de la doble contingencia”.

social del sentido y la emergencia de una zona de selección. Ambas irreductibles a los sistemas participantes.²⁰

Cuando se cumplen las tres condiciones se constituye una forma de sentido irreductiblemente social; se genera un modo de contingencia específicamente social dentro del mundo; y gracias a ellas queda organizada la doble contingencia. El fenómeno observable de esta emergencia es la expectativa reflexiva del tipo: “Yo hago lo que tú quieres si tú haces lo que yo quiero”, cuya forma negativa, en caso de conflicto, es: “Yo no hago lo que quieres porque tú no haces lo que yo quiero”. Esta definición sociológica es lo que Luhmann denominó *teorema* de la doble contingencia (Luhmann, 1998: 116).

CONCLUSIONES: PERTINENCIA Y ALCANCE DEL CONCEPTO DE DOBLE CONTINGENCIA

A lo largo de este trabajo hemos reconstruido el concepto luhmanniano de doble contingencia, a la luz de su relación con el problema teórico del orden social. Para llevar a cabo esa tarea hemos estudiado las recepciones críticas que el autor dio a las principales tradiciones de la disciplina para elaborar su concepto. A su vez, enriquecimos dicha revisión con una serie de diálogos con bibliografía secundaria. Los resultados obtenidos se pueden sintetizar de la siguiente manera: la reformulación del concepto de doble contingencia de 1984 modificó la posición de la teoría general de sistemas sociales al respecto de la relación entre orden, conflicto e interacción sociales. Esta transformación se

²⁰ Esta consideración es congruente con un análisis paratextual de los títulos de los capítulos de *Sistemas sociales*. A diferencia de los capítulos 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, los capítulos 2, 3, 6 y 12 están dedicados a *un* sólo concepto, y no a *dos*. De esta manera, ya desde su título, el capítulo tercero “Doble contingencia” refuerza la idea de que ésta es autorreferencial, es decir, que *únicamente* remite a sí misma y *no* a un concepto otro ni a una instancia externa. Ello es compatible con la cláusula lógica del tercero excluido.

desarrolló en tres planos de innovaciones: 1) en materia conceptual: la doble contingencia es elevada al rango de principio teórico de la disciplina; 2) en materia teórica: la doble contingencia altera la ecuación entre teoría general de sistemas sociales, fenomenología y estructural-funcionalismo e incorpora fundamentos alternativos: romanticismo alemán temprano y teoría de la emergencia; y 3) en materia interdisciplinaria: la doble contingencia comenzó a descansar en operaciones interdisciplinarias que tensionan los procedimientos tradicionales.

*LA DOBLE CONTINGENCIA ES UN
PRINCIPIO TEÓRICO DE LA SOCIOLOGÍA*

La definición de doble contingencia asume que la indeterminación de la acción social no es un callejón sin salida de la teoría sociológica. La sociología no encuentra su punto de partida en un “hecho” o en una “acción” social o en la “constitución intersubjetiva”, sino en la emergencia de un tipo de contingencia y de un orden de realidad específicos: la contingencia social y la dimensión social del sentido. El núcleo de la definición de doble contingencia es que lo social implica un principio de constitución múltiple que presupone alteridad, diferencia y conflicto latente. La función teórica de esa definición consiste en establecer *en general* un umbral de irreductibilidad del sentido social dentro del medio del sentido.

Desde el punto de vista de Luhmann, el establecimiento preciso de ese umbral permitirá a la sociología diferenciar para sí un campo de problemas y de objeto. Este principio teórico distingue a la contingencia social de la contingencia de los campos energético, físico, químico, bioquímico, biológico, neurofisiológico y psíquico, porque su apertura de posibilidades selectiva, aunque los presupone y cuya legalidad cumple, no puede ser causalmente explicada por ninguno de ellos.

*PRESCINDENCIA DISCIPLINARIA
DE LA UNILATERALIDAD DEL INDIVIDUO*

Una de las consecuencias que Luhmann extrajo del principio teórico de la contingencia social es que lo social no puede ser suficientemente explicado por la contingencia de las conductas individuales (“egoísmo”, “conciencia intencionada”). La contingencia de tales conductas no está organizada por la doble contingencia, sino por la unilateralidad de la experiencia individual, se trate ya de una vivencia (experiencia atribuida al entorno) o de una acción (experiencia atribuida al sistema). La doble contingencia, en cambio, emerge cuando, y sólo cuando, la unilateralidad pierde capacidad de determinación plena de la situación ante la experiencia de la alteridad de un otro individuo, que está en el mismo mundo y en el mismo presente. En consecuencia, ante la emergencia de lo social los principios egocéntricos pierden el estatuto de causa primera y eficiente del sentido de las situaciones de coexperiencia; por lo tanto, se vuelven disciplinariamente secundarios, sino es que prescindibles.

Por ello, la acusación dirigida contra la teoría general de sistemas sociales durante los años ochenta sobre su presunta funcionalidad con “la revolución neoconservadora” se sostiene en errores evidentes: en primer lugar, se omite la distinción entre contingencia egocéntrica y doble contingencia, es decir, se pasa por alto la justificación de la sociología; y, en segundo lugar, se olvida que la emergencia de la doble contingencia implica emergencia de un “orden social”, pero no en un sentido “normativo”, sino en un sentido descriptivo, como “orden *de realidad social*”, donde los conflictos sociales también quedan regidos por la doble contingencia y, por ende, no pueden ser reducidos a la unilateralidad de un individuo ni a conductas individuales desviadas. Desde la observación de la teoría de sistemas sociales no sólo el conflicto social exhibe la contingencia del “orden social”, sino que el orden la exhibe por sí mismo. Esto se debe a que aquélla no postula la contingencia social de un modo ideológico, sino de un modo radicalmente teórico y metodológico.

*CONDICIÓN PARA LA EMERGENCIA
DE LA COMUNICACIÓN*

La doble contingencia es investida con un estatuto sociológico eminente porque da cuenta de la condición de posibilidad del orden social. Sin embargo, dado que su definición sociológica no es estrictamente operativa mantiene una autonomía relativa respecto de la comunicación. Esta diferencia le permite aprehender fenómenos y problemas sociales plenos de sentido, sociológicamente relevantes, para los cuales la categoría de comunicación es insensible. Luhmann ofreció varios ejemplos: la operación de comprensión; la emergencia de la dimensión social del sentido; la formación de expectativas reflexivas; la aparición de la percepción reflexiva; la conversión de contradicciones en conflictos; y la interpenetración sistémica e interhumana. A todos estos fenómenos la teoría de sistemas sociales los define *sociológicamente* como *sociales*, no por tratarse de fenómenos comunicativos, sino porque son procesamientos sociales de sentido basados en la doble contingencia.²¹

Es necesario subrayar que cuando decimos autonomía relativa no hablamos de independencia. Para enunciarlo con la

²¹ Esta zona de “fenómenos sociales no comunicativos” llamó la atención de los analistas. Galindo (2008) los denominó “comunicación indirecta”; Farías y Ossandón (2006) los nombraron “elementos sociales pre-emergentes” –tomo la referencia de Lewkow (2009b)–, y Calise (2009) los llamó “presociales”. Nuestro artículo hace un aporte al tema al identificar una diferencia entre las definiciones emergentistas de la doble contingencia y de la comunicación: la doble contingencia mantiene vinculadas dos autorreferencias, la de la acción social y la del sistema social; en cambio, la comunicación sólo una, la última. Por consiguiente, la complejidad social que abarca la doble contingencia es mayor que la que engloba la comunicación. Los problemas concitados por esta “zona” han generado dos posiciones. La de aquellos que aspiran a disolverla afirmando la equivalencia entre doble contingencia y comunicación; y la de quienes afirman que hay allí una tensión y una vacancia dentro de la teoría general de los sistemas sociales. Aquí, en virtud de lo mencionado, nos inclinamos hacia la segunda posición. La diferencia conceptual y el campo comprendido por una y otra categorías descartan rápidamente la primera posición. Bajo esa luz afirmamos que, dentro de la teoría general de sistemas sociales, los fenómenos de la “zona” reciben su estatuto sociológico de “fenómenos sociales” de parte de la doble contingencia, pero esta definición no es sistémico-comunicativa, porque el modelo sintético no llega a procesarlos ni a incorporarlos a la emergencia del sistema social.

mayor claridad posible, la teoría de sistemas sociales generó *dos* categorías capaces de dar cuenta de la emergencia de lo social: la doble contingencia y la comunicación. No obstante, para evitar la creación de un dualismo dentro de la teoría Luhmann las relacionó jerárquicamente: la doble contingencia es condición necesaria, pero no suficiente, para la formación de los sistemas sociales (Luhmann, 1998: 121). Por lo tanto, evitó confundirlas y es por ello que las distinguió: la doble contingencia designa la emergencia de órdenes sociales, mientras que la comunicación alude a la emergencia de una operación capaz de constituir recursivamente los sistemas sociales. Lo anterior echa una luz adicional sobre la relación jerárquica entre ambas categorías: la doble contingencia condiciona el sentido social de la comunicación, es decir, la comunicación se organiza doble-contingentemente, pero no a la inversa. Esto significa que la doble contingencia no equivale a los sistemas sociales, pero también que estos sistemas están condicionados por la doble contingencia y que la comunicación no puede organizarse exteriormente a tales condiciones. Ello permite comprender también porque Luhmann entendió la doble contingencia como una categoría “de transición” hacia los sistemas sociales.

PROCEDIMIENTO INTERDISCIPLINARIO:

AGOTAR Y RENOVAR

La posición de Luhmann es definir la doble contingencia como un problema social, cuyo conjunto de solución debe ser también social. Esto implica asumir la cláusula de tercero excluido para garantizar una solución interna y no externa a la cuestión, vale decir, es una solución autorreferencial. Así, Luhmann agotó las tradiciones sociológicas de la interacción y el orden (culturalistas, contractualistas, trascendentales y/o normativistas), dado que ninguna de ellas cumplía con el principio de solución sociológica autorreferencial. En estos casos, Luhmann relevó y retuvo elementos particulares de las tradiciones sociológicas que

podían servir para radicalizar los factores problemáticos (Luhmann, 1998: 123).

Verificado el agotamiento, la teoría general de sistemas sociales se distanció de dichas tradiciones y buscó fundamentos alternativos en una corriente filosófica marginada por aquéllas (el romanticismo alemán temprano) y en un campo interdisciplinario (el *emergentismo*), de donde retomó la perspectiva de la cualidad no-lineal que tienen los problemas funcionales y la diferenciación de los efectos que desata. El movimiento interdisciplinario se completó cuando retornó a la sociología y deslindó a la teoría general de sistemas sociales de otras opciones teóricas.

BIBLIOGRAFÍA

ALMARAZ, JOSÉ

1979 “La transición del modelo interactivo al sistémico en Parsons”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 8, pp. 5-32.

ARNOLDI, JAKOB

2010 “Sense Making as Communication”, *Soziale Systeme*, vol. 16, núm. 1, pp. 28-48.

BAECKER, DIRK

2005 *Kommunikation*, Reclam, Leipzig.

BHASKAR, ROY

1978 *A Realist Theory of Science*, Verso, Londres.

BUNGE, MARIO

2004 *Emergencia y convergencia. Novedad cualitativa y unidad del conocimiento*, Gedisa, Barcelona.

CALISE, SANTIAGO

2009 “El problema del lenguaje en la teoría de Niklas Luhmann”, en *Memorias del XXVII Congreso ALAS*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires-Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

- FARIÁS, IGNACIO y JOSÉ OSSANDÓN
 2006 “Recontextualizando a Luhmann. Lineamientos para una lectura contemporánea”, en Ignacio Farías y José Ossandón (comps.), *Observando sistemas. Nuevas apropiaciones y usos de la teoría de Niklas Luhmann*, RIL Editores, Santiago, pp. 17-54.
- FUNES, ERNESTO
 2004 “Acción y sistema en perspectiva: del humanismo al luhmannismo en la moderna teoría social”, en E. de Ípola (comp.), *El eterno retorno. Acción y sistema en la teoría social contemporánea*, Biblos, Buenos Aires.
- GALINDO MONTEAGUDO, JORGE
 2008 *Entre la necesidad y la contingencia. Autoobservación teórica de la sociología*, Anthropos, México D. F.
- GRÈVE, JENS
 2007 “Zur Reduzibilität und Irreduzibilität des Sozialen in der Handlungs und der Systemtheorie”, *Soziale Systeme*, vol. 13, núm. 1+2, pp. 21-31.
- HABERMAS, JÜRGEN
 1989 *Discurso filosófico de la modernidad*, Taurus, Madrid.
 1987 *Teoría de la acción comunicativa*, dos tomos, Taurus, Madrid.
- HEINTZ, BETTINA
 2004 “Emergenz und Reduktion: Neue Perspektiven auf das Mikor-Makro-Problem”, *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, vol. 56, núm. 1, pp. 1-31.
- KNUDSEN, SVEN-ERIK
 2006 *Luhmann und Husserl: Systemtheorie im Verhältnis zur Phänomenologie*, Köninghausen & Neuman, Wurzburg.
- LANDGRAF, EDGAR
 2006 “Comprehending Romantic Incomprehensibility. A Systems Theoretical Perspective on Early German Romanticism”, *Modern Language Notes* (edición alemana), vol. 121, núm. 3, pp. 592-616.

LEWKOW, LIONEL

- 2009a “Niklas Luhmann como crítico de la fenomenología de la intencionalidad: intersubjetividad y doble contingencia”, *A Parte Rei*, núm. 64, julio.
- 2009b “Experiencia y estructuras sociales en la teoría de Niklas Luhmann”, en varios autores, *Actas de las v Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

LUHMANN, NIKLAS

- 1998 *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*, traducción de Javier Torres Nafarrate, Anthropos, Barcelona, México [primera edición de 1984].
- 1996 *Confianza*, Anthropos, México D. F. [primera edición de 1968].
- 1986 “Systeme verstehen Systeme”, en N. Luhmann y K. E. Schorr (comps.), *Zwischen Intransparenz und Verstehen*, Suhrkamp, Frankfurt.
- 1984 *Soziale Systeme. Grundriß einer allgemeinen Theorie*, Suhrkamp, Frankfurt.
- 1981 Soziologische Aufklärung, vol. 3, “Soziales System, Gessellschaft, Organisation”, Westdeutscher, Öpladen.
- 1971 “Sinn als soziologische Grundbegriffe”, en Niklas Luhmann y Jürgen Habermas, *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie?*, Suhrkamp, Frankfurt, pp. 25-100.

MARTENS, WIL

- 1991 “Die Autopoiesis sozialer Systeme”, *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, vol. 43, núm. 4, pp. 625-646.

MASCAREÑO, ALDO

- 2008 “Acción, estructura y emergencia en la teoría sociológica”, *Revista de Sociología*, núm. 22, pp. 217-256.

NASSEHI, ARMIN

- 2008 “Phänomenologie und Systemtheorie”, en Jürgen Raab, Michaela Pfadenhauer, Peter Stegmaier, Jochen Dreher y Bernt Schnettler (comp.), *Phänomenologie und Soziologie*, vs-Verlag, Wiesbaden.

PARSONS, TALCOTT

- 1953 “Some Comments on the State of the General Theory of Action”, *American Sociological Review*, vol. 18, núm. 6, pp. 618-631.
- 1951 *The Social System*, Glencoe, Nueva York.
- 1937 *The Structure of Social Action*, McGraw-Hill, Nueva York.

PARSONS, TALCOTT y EDWARD SHILS

- 1951 *Toward a General Theory of Action*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

PAUL, AXEL

- 2001 “Organizing Husserl. On the Phenomenological Foundations of Luhmann’s Systems Theory”, *Journal of Classical Sociology*, vol. 1, núm. 3, pp. 371-394.

PIGNULLI OCAMPO, SERGIO

- 2012 “Los modelos de irreductibilidad social en la teoría sistémica de Niklas Luhmann”, *Revista Española de Sociología*, núm. 17, pp. 27-48.

RASCH, WILLIAM

- 2000 *Niklas Luhmann’s Modernity. The Paradoxes of Differentiation*, Stanford University Press, California.

RODRÍGUEZ MANSILLA, DARÍO y MARCELO ARNOLD

- 1991 *Sociedad y Teoría de Sistemas*, Universitaria, Santiago de Chile.

SAWYER, KEITH

- 2001 “Emergence in Sociology: Contemporary Philosophy of Mind and Some Implications for Sociological Theory”, *The American Journal of Sociology*, vol. 107, núm. 3, pp. 551-585.

SCHLEIERMACHER, FRIEDRICH

1996 *Ermeneutica* (edición crítica bilingüe alemán-italiano. Traducción al italiano de Massimo Marassi), Rusconi, Milán.

SCHUTZ, ALFRED

1977 *Las estructuras del mundo de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.

STÄHELI, URS

2000 *Sinnzusammenbrüche*, Velbrück Wissenschaft, Göttinga.

STRYDOM, PIET

2001 "The Problem of Triple Contingency in Habermas", *Sociological Theory*, vol. 19, núm. 2, pp. 165-186.

VANDERSTRAETEN, RAF

2002 "Parsons, Luhmann and the Theorem of Double Contingency", *Journal of Classical Sociology*, vol. 2, núm. 1, pp. 77-91.

WEBER, MAX

1964 *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.

WOLFE, CARY

1994 "Making Contingency Safe for Liberalism: The Pragmatics of Epistemology in Rorty and Luhmann", *New German Critique*, núm. 61, invierno, pp. 101-127.

ZOLO, DANILO

1986 "Function, Meaning, Complexity: The Epistemological Premises of Niklas Luhmann's Sociological Enlightenment", *Philosophy of Social Sciences*, núm. 16, pp. 115-127.

ción de “teoría” e “historia”. Esta perspectiva constituye un gran aporte, puesto que abre el camino a nuevas sendas de investigación.

Quizás la única observación crítica que podríamos hacer al libro de Weisz es que, al focalizarse tan fuertemente en los escritos de Weber sobre sociología de la religión –y están claros los motivos por los cuales esos textos resultan de suma importancia para el análisis del proceso de racionalización y la filosofía de la historia de Weber–, se opera una cierta subestimación de la gran obra del sociólogo alemán, *Economía y Sociedad*. Este texto reviste interés, no sólo por la importancia que tienen en sí mismos los conceptos teóricos y herramientas metodológicas aportados por Weber, sino porque la racionalización está muy presente en secciones de esta obra que no son las de la sociología de la religión: en los tipos de acción (más o menos racionales); en los tipos de dominación; en el análisis del mercado; en la estratificación o en los fenómenos que impulsan la distribución del poder y el predominio de las sociedades clasistas por sobre las estamentales; en los tipos de acción que Weber considera que pueden darse a partir de la existencia de las clases; y en relación con esto último, en la posibilidad de organización de la clase a través de una acción racional.

En síntesis, el libro de Weisz proviene de un trabajo riguroso, de una enorme solidez, en el que no aparecen argumentaciones antojadizas sino que todas están cuidadosamente fundamentadas. Se advierte un gran manejo de los intérpretes de Max Weber, frente a cada uno de los cuales se adoptan posiciones críticas.

Si el momento actual de las ciencias sociales se caracteriza por una pobreza teórica, un empirismo muchas veces burdo, y un estilo argumentativo ambiguo, relativista o anodino, carente de posicionamientos fuertes (estragos todos dejados por la hegemonía del posmodernismo y del pensamiento débil), *Racionalidad y tragedia. La filosofía histórica de Max Weber* puede considerarse una excepción; o incluso, podríamos decir, un texto “fuera de época”.